

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 incisos I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
09/AH-0418/12/15		MÉXICO, D. F. 18 DIC 2015	
		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 009846	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.F.C. ó C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 32.5, LECHERIA C.P. 54900, TULTITLAN, MEXICO TELEFONO (555)3427083 CORREO-E : marcela_lopez@praxair.com		PME960701GG0	31/12/2015
NOMBRE COMERCIAL			VIGENCIA FINAL
HALOCARBON 14 / TETRAFLUOROMETANO			31/12/2016
NOMBRE QUIMICO / IUPAC			
TETRAFLUOROMETANO			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FISICO	
IV LIGERAMENTE TOXICO	75-73-0	GAS	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
>99			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UMT
130,000	KILOGRAMOS	130,000	KILO
			FRACCION ARANCELARIA
			2903.39.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
APLICACIÓN (ELABORACION DE EQUIPO DE ILUMINACION AUTOMOTRIZ)			
PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAIS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA	
USA	USA	CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, COLOMBIA NUEVO LEON, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS


LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0017860

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 153300121B0498

CMJ /JMLA /JRR

C.c.p.e QFB. Martha García Rivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa .- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.